



# CONCEJO DE BUCARAMANGA

## INFORME COMISIÓN ACCIDENTAL

CONCEJALES DE LA COMISIÓN: WILSON RAMIREZ GONZALEZ (COORDINADOR)  
HENRY GAMBOA MEZA  
RAUL OVIEDO TORRA  
CLEOMEDES BELLO VILLABONA

FECHA DE REUNIÓN: 14 de agosto de 2013

Se desarrolló el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Consideración y aprobación del orden del día
3. Verificación de funcionarios citados:
  - Dra. MAGDA MILENA AMADO GAONA –Contralora Municipal
  - Dr. JUAN CARLOS CILIBERTI VARGAS – Asesor Jurídico Contraloría Municipal
  - Dra. TATIANA DEL PILAR TAVERA ARCINIEGAS- Asesora Despacho Alcalde Municipal .
  - Dra. LINA MARIA CALDERON PEREZ- Asesora Jurídica Concejo Municipal
4. Intervención de los invitados
5. Estudio de las objeciones presentadas por el Alcalde Municipal al Proyecto de Acuerdo N°045 de junio 27 de 2013
6. Informe de la Comisión Accidental
7. Propositiones y varios

Siendo las 3:00 p.m., reunidos en el Salón de Plenaria del Concejo "Luis Carlos Galán Sarmiento", el coordinador de la Comisión Accidental, procedió a verificar el orden del día con la asistencia de todos los miembros de la comisión; y la concurrencia como invitados de: la Dra. MAGDA AMADO GAONA – Contralora del Municipio de Bucaramanga- el Dr. JUAN CARLOS CILIBERTI VARGAS –Asesor Jurídico de la Contraloría Municipal, la Dra. TATIANA DEL PILAR TAVERA ARCINIEGAS –Asesora Jurídica del Despacho del Alcalde de Bucaramanga y la Dra. LINA MARIA CALDERON PEREZ – Asesora Jurídica del Concejo de Bucaramanga, quien es designada como Secretaria Ad Hoc de la sesión por parte del Coordinador.

Una vez verificado el quórum, el Coordinador de la Comisión Accidental pone a consideración el orden del día, siendo aprobado por unanimidad, procediéndose con la verificación de los funcionarios invitados y hallándose estos presentes, se procede con el cuarto punto del orden del día concediendo el uso de la palabra a la Doctora TATIANA DEL PILAR TAVERA ARCINIEGAS, quien expresó el alcance de las observaciones presentadas por el Alcalde Municipal, solicitando se adelante su trámite conforme lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo Municipal. A continuación interviene la Contralora Municipal MAGDA MILENA AMADO GAONA, quien señala estar de acuerdo con las objeciones presentadas por la administración, destacando que el proyecto original en su concepción no concibió la figura del Director del Fondo que era la que al ser adicionada en la plenaria de la Corporación Municipal había dado lugar a la falta de claridad o duda que argumentaba la Administración. Acto seguido el Asesor Jurídico de la Contraloría Municipal Dr. JUAN CARLOS CILIBERTI VARGAS interviene destacando que efectivamente en ejercicio del deber que le asiste al Ejecutivo de hacer control a los proyectos de Acuerdo antes de su sanción, se efectuaron unas observaciones que son pertinentes y cuyo saneamiento es susceptible de realizar por parte de la Corporación Municipal, resaltando asimismo que efectivamente como lo manifestó la Señora Contralora, la contradicción interna del acuerdo se originó en modificaciones que se introdujeron en desarrollo del debate y no correspondían con el proyecto original presentado. A continuación la Asesora Jurídica del Concejo interviene expresando que la sesión en curso corresponde con las funciones atribuidas a la Corporación



## CONCEJO DE BUCARAMANGA

Municipal y su desarrollo está conforme a la ley, atendiendo a los contenidos del Reglamento Interno del Concejo de la ciudad.

Se procede por parte del señor Coordinador de la Comisión Accidental a dar inicio al punto quinto del orden del día iniciando el Estudio de las objeciones presentadas al proyecto de Acuerdo N° 045 de 2013, quien al respecto señala: "De conformidad con lo previsto en los artículos 194 y 195 del Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga, la Comisión Accidental ha estudiado los argumentos de las objeciones por inconveniencia presentadas por el señor Alcalde LUIS FRANCISCO BOHÓRQUEZ sobre el Proyecto de Acuerdo N° 045 del 27 de Junio de 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA"; manifestando que la materia de las mismas corresponde a aspectos susceptibles de sanear, motivo por el cual solicita a los miembros de la comisión exponer su posición al respecto.

Interviene el Concejal HENRY GAMBOA MEZA, quien señala que la Comisión desde el día inmediatamente anterior ha adelantado estudio del tema, avalando el planteamiento del Coordinador en el sentido de indicar que se trata de objeciones validas pero asimismo saneables. Se concede el uso de la palabra al Concejal RAUL OVIEDO TORRA, quien expresa que el ejercicio de la comisión accidental en curso corresponde al ámbito de sus obligaciones y atribuciones legales, aclarando que esta sesión no genera reconocimiento de honorarios a los concejales que integran esta Comisión. En cuanto al fondo de las objeciones en estudio indica que es la primera vez que esta administración presenta objeciones a un proyecto de Acuerdo y destaca que efectivamente esa facultad deriva de las responsabilidades y atribuciones legales del ejecutivo. Procede el Coordinador a otorgar el uso de la palabra al Concejal CLEOMEDES BELLO VILLABONA, quien solicita asimismo que se deje constancia de que la Sesión en curso no genera reconocimiento de honorarios a los concejales que hacen parte de la Comisión, que el procedimiento de objetar un proyecto de Acuerdo es el ejercicio de las atribuciones o facultades del Alcalde Municipal quien está en el deber de hacerlo cuando observe condiciones de inconveniencia o ilegalidad que afecten un Proyecto de Acuerdo y como consecuencia de ello, el Concejo Municipal de Acuerdo con su reglamento interno debe instalar una Comisión Accidental y adelantar el procedimiento establecido para su trámite; en tal sentido, como se observará, este ejercicio de adelantar el estudio de las observaciones presentadas es un ejercicio legal de los deberes que asisten en la titularidad de los Corporados, no un capricho de éstos; y finalmente en cuanto a la materia de las objeciones manifiesta adherirse a la posición planteada por los Corporados integrantes de la Comisión, en el sentido de que se trata de un asunto susceptible de sanear y que por tal motivo es preciso que el informe que se dirija a la plenaria verse sobre tal materia.

Concluidas las intervenciones el Coordinador de la Comisión otorga el uso de la palabra al Concejal RAUL OVIEDO TORRA, quien presenta la siguiente proposición: "Acorde con lo indicado en el inciso primero del artículo 195 del Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga, proponer a la Plenaria lo siguiente: "DECLARAR LAS OBJECIONES PARCIALMENTE FUNDADAS"; sugiriendo como mecanismo para sanear el Proyecto de Acuerdo N° 045 de 2013, modificar el contenido del artículo quinto en el siguiente sentido: "ARTÍCULO QUINTO. DIRECCIÓN. – La Dirección del FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, estará a cargo de la Junta Directiva". Indica que al introducir esta modificación al proyecto de Acuerdo N° 045 de 2013, se sanean a plenitud los aspectos fundantes de las objeciones presentadas por el señor Alcalde.

Sometida a votación la proposición referida por parte del Coordinador de la Comisión Accidental, es aprobada por unanimidad por los integrantes de la citada Comisión; dándose paso al sexto punto del orden del día referido al informe escrito para la plenaria.

Al respecto, se destaca en éste que la Comisión al encontrar saneables las observaciones presentadas por el Alcalde Municipal, propone de manera respetuosa a la Plenaria declarar las objeciones parcialmente fundadas y en tal sentido presenta su sugerencia de ajustarel contenido del Proyecto así:



## CONCEJO DE BUCARAMANGA

Modificar el contenido del Artículo quinto así: "ARTÍCULO QUINTO. DIRECCIÓN. – La Dirección del FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, estará a cargo de la Junta Directiva".

En constancia de lo anterior firman los Concejales integrantes de la Comisión Accidental:

WILSON RAMIREZ GONZALEZ  
Partido Cambio Radical

HENRY GAMEOA MEZA  
Partido Liberal

RAUL OVIEDO TORRA  
Partido AICO

CLEOMEDES BELLO VILLABONA  
Partido de la U